

LA ACREDITACION DE CONOCIMIENTOS EN PATOLOGIA MAMARIA

Siguiendo la línea editorial en la que hemos intentado reflexionar sobre los diferentes aspectos que caracterizan la patología mamaria actual, tras la importante variación experimentada en los últimos años en su vertiente teórico-científica y práctico-asistencial, podemos plantearnos la acreditación específica de conocimientos en esta nueva rama de la Medicina.

¿Es necesaria? ¿Cómo se está haciendo? ¿Por quién y cómo debe hacerse? ¿Para qué debe servir? Son sin duda algunos interrogantes que deben ser resueltos o al menos analizados y discutidos en el momento actual para prevenir conflictos tras la importante expansión que la senología adquiere en nuestros medios.

¿Es necesaria? Ya fuera de discusión la realidad de este nuevo planteamiento de la problemática de las enfermedades mamarias y la necesidad de una formación específica, multidisciplinaria, es obvio que la adquisición de conocimientos, que debe hacerse en el período de postgrado, ha de ser regulada, controlada y finalmente acreditada. Ya hemos comentado que no se pretende la creación de una especialidad, por lo menos en este momento, pero esto no se opone a la necesidad de unos estudios específicos de rango semejante en el planteamiento didáctico como acepta la Ley de Reforma Universitaria y que no necesariamente han de estar incluidos en el marco de una de las especialidades vigentes.

¿Cómo se está haciendo? Ya hemos visto que los estudios postuniversitarios de patología mamaria no son una novedad, existe la tradicional Escuela Argentina de Mastología, el «Certificat Universitaire des Maladies du Sein», instaurado por el profesor Gros y primero concedido por la Universidad hace más de 10 años y que sigue anualmente junto al de Montpellier y al denominado Internacional de Luxemburgo. Igualmente la Escuela Europea de Oncología de Milán ha ido desarrollando cursos que ahora se verán potenciados con la creación por el profesor Veror de la Sociedad Europea de Mastología. La Sociedad Internacional de Senología se propone afrontar el problema de la docencia a nivel internacional. En España se han celebrado múltiples cursos, entre ellos alguno de doctorado en diversas universidades y en la actualidad regulados como programas completos de doctorado. La Asociación Española de Senología nació con la preocupación por la docencia como una de sus funciones y va desarrollando

con gran éxito los cursos de formación y concede un diploma para distinguir a los asociados que han asistido con regularidad a las actividades de la Sociedad, sin pretender una valoración de conocimientos. Este año la Universidad de Barcelona de acuerdo con el artículo 115 de sus estatutos: «... puede crear enseñanzas de postgrado encaminadas a la formación de especialistas, sobre todo en ramas interdisciplinarias y de interés social. Estos estudios tendrán una duración mínima de un curso y conducirán a la obtención de títulos o diplomas según los casos...» va a desarrollar un curso de 17 créditos y otorgar los primeros diplomas universitarios en España.

¿Por quién y cómo debe hacerse? La necesidad está creando una demanda creciente y como hemos visto la oferta de formación es múltiple. Se está haciendo en muchos centros, incluida o no en sus programas, y se organizan múltiples cursos y reuniones. La Asociación Española de Senología y Patología Mamaria ha jugado, y debe seguir haciéndolo, un importante papel en la coordinación y control de calidad de algunas de estas actividades.

La acreditación de conocimientos debe, sin embargo, hacerla la Universidad, y ello pretenden los cursos que puedan organizarse. Quedaría el problema de cómo se acredita la formación ya adquirida de muchos especialistas de diversas ramas, expertos en patología mamaria. Creo que los diplomas universitarios deben en este momento ser muy exigentes, dar una formación de alto nivel y acreditarla. Sólo cuando a base de un rigor universitario estas titulaciones estén consolidadas deberá plantearse la convalidación. Ello ocurre en todas las fases de transición, y es positivo que se consiga también en senología.

¿Para qué debe servir? Sin duda para cubrir la falta de una especialidad y, por tanto, en absoluto, para sustituir las especialidades implicadas en la patología mamaria. Como contábamos en el número 4 del primer volumen, es necesaria la formación a diversos niveles. La que interesa y creo debe cumplir un diploma de alto rango es la formación global multidisciplinaria, necesaria para coordinar las diversas actuaciones y básica para ampliar los conocimientos prácticos en alguno de los aspectos asistenciales más específicos.

La existencia de personal preparado específicamente y con esta visión global, cada vez es más necesaria y va a ser imprescindible si se pretende organizar una actividad asistencial correcta, como debe ser la im-

prescindible puesta en marcha de las campañas de detección precoz del cáncer de mama en España, con todas las necesidades que comporta y que se expresan en el documento que nuestra Asociación elaboró y aprobó en la última reunión de Murcia.

He querido en estas líneas insistir en el convencimiento de que la asistencia en patología mamaria debe

sufrir una profunda modificación y adaptarse progresivamente a las exigencias actuales. La formación es uno de los pilares de esta reforma y es imprescindible que quede planteada la necesidad de acreditación y el nivel de la misma.

Miguel Prats Esteve